






REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Atención a denuncias por probable maltrato a personas adultas mayores. Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor SMDIF			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Se da atención y seguimiento a las denuncias ciudadanas o de instituciones públicas, para atender casos de probable maltrato a personas adultas mayores.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.		
	Ley del Adulto Mayor del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
	¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB: N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el adulto mayor lo solicita.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Realizar por vía telefónica la denuncia al Sistema Municipal DIF.		NO	N/A
2.- Acudir a las oficinas de atención para Adultos Mayores.		NO	N/A
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 72, Año 2; Capítulo V, sección Décima de la Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor, artículo 105.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A		N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Remitir el oficio de canalización para la atención.		SI	2
2.- Enviar el formato de atención telefónica con los datos del denunciante (por medio de WhatsApp o correo electrónico).		NO	N/A
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 72, Año 2; Capítulo V, sección Décima de la Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor, artículo 105.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Por vía telefónica o presencial, informar sobre el probable maltrato a la Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor, quien dará atención y seguimiento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.		
COSTO:	\$ Gratuito		Fundamento Jurídico N/A
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
N/A			

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1.- NO: Falta de información para ubicar al adulto mayor con probable maltrato. 2.- SI: Contar con todos los datos para ubicación del adulto mayor.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan.		Subdirección Asistencia al Adulto Mayor	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Cecilia Figueroa Rodríguez.			
DOMICILIO:	CALLE: Av. de los Arcos.	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Naucalpan de Juárez, Centro.	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez.
C.P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	5592585295 al 98	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Mtra. Blanca Estela Rodríguez Jaramillo.		
DOMICILIO:	CALLE: Av. de los Arcos.	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Naucalpan de Juárez, Centro.	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez.
C.P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	5592576743 al 46	9002	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: asistenciaadultomayor@dif.naucalpan.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuentan con un asilo para resguardar a un adulto mayor víctima de maltrato?		
RESPUESTA:	Sí, pero los ingresos son canalizados por la Fiscalía.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden acudir a un domicilio por un adulto mayor que es maltratado?		
RESPUESTA:	No, esa función la realiza la Policía de Género.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Realizan visitas a los domicilios en donde hay adultos mayores maltratados?		
RESPUESTA:	Sí, se atiende conforme ingresa el reporte.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Rita Angélica Serrano Martínez Coordinadora Administrativa de la Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor del SMDIF Naucalpan</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtra. Blanca Estela Rodríguez Jaramillo Enc. del Despacho de la Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor del SMDIF Naucalpan</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>27/01/2025</p> 
---	---	--